

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA



Nota T.G.P. N°

LA RIOJA, 22 de MARZO de 2022 Ref.//Formula Intimación

AL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN SU DESPACHO:

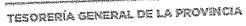
Me dirijo a Usted a fin de poner en su conocimiento, que al día de la fecha, el SAF que administra no ha presentado gestiones por incorporación de recursos de caja y banco para el ejercicio 2022.

Es necesario destacar, que las Pautas de Cierre del Ejercicio 2021, aprobadas por Resolución M.H. y F.P. N° 2.209, de fecha 10 de diciembre de 2021, determinaron como fecha límite de las referenciadas presentaciones al día 28 de febrero de este año.

Por lo expuesto y en el marco de las facultades y atribuciones otorgadas a la Tesorería General de la Provincia por la Ley N° 6.425 de Administración Financiera, lo **INTIMO** a que en un plazo perentorio e



MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS





improrrogable de 72 horas, se proceda a la regularización de la situación de mención precedente, ingresando a la T.G.P. el Expte. de pertinencia correspondiente.

Sin otro particular motivo, saludo al Señor Director con atenta consideración y respeto.-

Dardo R. Falcon

Sub Tesorero Gral

Tesoreria Gral, de la Peia.

UNISTERIO DE UNCENDA Y FRANZAS FUBLICAS